



RESOLUCIÓN NÚMERO **358** DE

( 14 de mayo de 2024 )

***Por la cual se convoca a los estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección de su Representante ante el Consejo de la Facultad de Electromecánica y Sistemas, respectivamente.***

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el Decreto 902 de 2013, por el cual se aprueba la modificación de la Estructura de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y se determinan sus dependencias, en los artículos 24, literal o) y 33 literal c) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto 902 del 08 de mayo de 2013 del Ministerio de Educación Nacional, en el artículo 5, numeral 12, consagra que son funciones de Rectoría "Definir la reglamentación para la elección o designación de representantes a los diferentes órganos y estamentos de dirección y administración"

Que, el Estatuto General, Acuerdo 05 de 2013, artículo 24, literal o), indica que son funciones del Rector con sujeción a la Ley y al Estatuto, convocar a elecciones a estudiantes, profesores y demás estamentos de la Institución para que designen sus representantes.

Que, en el Estatuto General Acuerdo 05 de 2013, en su artículo 33 contempla la integración para cada uno de los Consejos de Facultad (Electromecánica, Mecánica, Mecatrónica, Procesos Industriales y Sistemas), como órgano asesor del Decano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y estarán conformados entre otros, por:

- ...
- c. *Un (1) estudiante de la respectiva Facultad elegido mediante votación para un período de dos (2) años, por los estudiantes de la misma. Deberá acreditar matrícula vigente, haber aprobado o tener reconocidos por lo menos veinte (20) créditos académicos y no estar bajo sanción disciplinaria en el momento de la elección.*

Que, de conformidad con Ley 1341 de 2009, artículo 2, las entidades públicas deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones.

Que, el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 04 de 21 de abril de 2021, adoptó el Voto Electrónico y su Reglamentación para adelantar todos los procesos de Elección de los representantes de los estudiantes, docentes y egresados de los Programas de Educación Superior, ante los distintos órganos colegiados estatutarios, entre ellos los Consejos de Facultad de: Electromecánica, Mecánica, Mecatrónica, Procesos Industriales y Sistemas, de conformidad con la normatividad interna vigente.

Que, mediante Resolución No. 085 del 14 de febrero de 2022, se adoptó el *Voto Electrónico y su Reglamentación* para adelantar, todos los procesos de elección del Representante de los Estudiantes y del Representante de los Docentes ante el Comité de los Programas de Especializaciones, de conformidad con la normatividad interna vigente.

Que, el período del Representante de los Estudiantes de la Facultad de Electromecánica y de Sistemas se encuentra vencido.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---